

HECHO ESENCIAL

**PACÍFICO V REGIÓN S.A.
Registro de Valores N° 344**

Santiago, 13 de marzo de 2018

2018-2344

**Señora
Rosario Celedón
Presidenta Subrogante
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE**

De mi consideración:

Por la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted la siguiente información en calidad de "Hecho Esencial" de Pacífico V Región S.A. (en adelante la "Pacífico" o "Sociedad").

Que, en cumplimiento de lo resuelto en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 7 de marzo de 2018, se ha determinado proponer que Pacífico se fusione en la sociedad filial denominada Sociedad Punta del Cobre S.A. (en adelante "Pucobre"). A consecuencia de ello, de ser aprobada la fusión, Pacífico se disolverá sin necesidad de liquidación, siendo absorbida por Pucobre, la que pasará a ser su sucesora en todos sus activos, pasivos y patrimonio.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, la propuesta de fusión se efectuará en base a los estados financieros auditados de ambas compañías al 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias aplicables.

Al respecto, se ha planificado que al momento de someter la fusión a la aprobación de los accionistas de ambas sociedades (i) el único activo significativo de Pacífico sea su participación en Pucobre, que asciende al 84,67% de sus acciones con derecho a voto; y (ii) que Pacífico no tenga pasivos significativos a esa época. De tal manera, entre esta fecha y la fecha en que se materialice la fusión, Pacífico ha planificado pagar la totalidad de sus pasivos, que en la actualidad corresponden fundamentalmente a pasivos bancarios por un monto de MUS\$8.848.

La relación de canje definitiva será determinada por las Juntas Extraordinarias de Accionistas que se pronuncien acerca de la fusión, teniendo a la vista los informes periciales y de evaluadores independientes que ordenan las normas legales y reglamentarias aplicables vigentes, y que oportunamente serán puestos a disposición de los accionistas y el público en general.

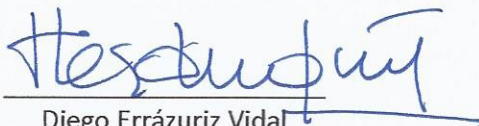
Se contempla, por último, que la convocatoria a Juntas Extraordinarias de Accionistas de ambas compañías se celebre dentro del primer semestre de este año, en una fecha que se determinará oportunamente.

La propuesta de fusión antes señalada fue comunicada al Directorio de Pucobre mediante carta entregada a su Presidente con fecha 12 de marzo de 2018.

Se hace asimismo presente que, atendido que Pacífico V Región S.A. es la matriz de la sociedad absorbente Pucobre, la fusión de ellas debe someterse a las reglas sobre operaciones con partes relacionadas establecidas en el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

El presente hecho esencial deja sin efecto el hecho reservado que esta Sociedad informara a esa Comisión con fecha 7 de marzo del año en curso.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para resolver cualquier duda que pueda tener sobre el particular, le saluda atentamente.



Diego Errázuriz Vidal
Gerente General
Pacífico V Región S.A.